

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 819 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alexánder Cáceres Endara, contra la empresa “Duplicaciones Videográficas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 25 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Alexánder Cáceres Endara, frente a los demandados “Duplicaciones Videográficas, Sociedad Anónima”, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, don Marco Antonio Caballero Rodríguez, don Alejandro Latorre Atance y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la suma de 2.778,36 euros por los conceptos expresados, incrementada un 10 por 100 por mora y respecto de las de naturaleza salarial.

Sin hacer especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Duplicaciones Videográficas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.572/11)